



RESOLUCIÓN

San Salvador, treinta de marzo del año dos mil diecisiete, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2017-008 presentada por medio de correo electrónico a la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte _____, y considerando que:

- I. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- III. En fecha 23 de marzo del presente año se requirió a la Unidad de Presupuesto, por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes, la información solicitada referente “Montos de gastos fijos de administración de La Caja”;
- IV. En fecha 30 de marzo del año en curso se recibió de la Unidad de Presupuesto la información requerida en un cuadro, que detalla los gastos fijos de La Caja por año para el período del 2011 al 2015;

Por lo tanto, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA,

La información es entregada en fecha treinta de marzo del año dos mil diecisiete por medio de correo electrónico.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv